

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande "Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 12 de abril de 2024.-

VISTO el expediente N°5959 ms-2024, del registro de esta Gobernación; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N°18-2024

Que en orden gen N°14 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa.

Que en orden gen N°25 obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°206/2024 estimando conveniente avalar jurídicamente el encuadre legal seleccionado.

Que en orden gen N°26, obra autorización de la Dirección Administrativa.

Que se publicó la compra directa N°15 /2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden gen N°32, del expediente de referencia.

Que en orden gen N°39 obra Disposición DA HRRG N°427/24, autorizando un segundo llamado bajo la compra directa N°24.

Que en orden gen N°50 obra Disposición DA HRRG N°467 /24, autorizando un tercer llamado bajo la compra directa N°28.

Que en orden gen N°59 obra Disposición DA HRRG N°530 /24, autorizando un cuarto llamado bajo la compra directa N°32.

Que se invitó a la firma: DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5; cuya invitación obra en orden gen N°63 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma: DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden gen N°73.

Que se solicito mejora de oferta, en orden gen N°77; a la firma DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5, debido a que su oferta supera en más del 20% de la reserva inicial.

Que en orden gen N°81, obra intervención de la Dirección General de Redeterminación de Precios y Precios de referencia.

Que en orden gen N°82 obra intervención fundada de la Dirección Administrativa del HRRG autorizando la continuidad del trámite ya que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dicha adquisición.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$8.624.273,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inc. c), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y la Resolución de C. G. P. N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº188/23, Nº565/23 Anexo III, Nº1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. Nº2302/23 Anexo II

Por ello:

LA DIRECION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande "Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°32/2024, sobre la adquisición de insumos para el servicio de hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido Nº18 /2024, a la firma DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5, los renglones N°01 al 07, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$8.624.273,00).; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

orqueZ

00

Leg. 33484525

Directora Administrativa Hospital Regional Rio Grande

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº806 /2023.-

HRRG A.R.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"